



Resolución N° 1929/17

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 8/5/2017

Nro. de Expediente:: 2016-5140-98-000167

Tema: LLAMADOS

Resumen: **Se establece la lista de prelación resultante del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1040 - PU/16 dispuesto por Resolución N° 2018/16 de fecha 9 de mayo de 2016, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5220 – Ingeniero/a Industrial Mecánico.-**

Montevideo, 8 de Mayo de 2017.-

VISTO: que por Resolución N° 2018/16 de fecha 9 de mayo de 2016 se autorizó a la División Administración de Personal a realizar un llamado a Concurso Abierto de oposición y méritos para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5220 – Ingeniero/a Industrial Mecánico, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Único, Nivel V, con destino al Departamento de Desarrollo Ambiental, División Limpieza;

RESULTANDO: 1°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional sugiere aprobar la lista de prelación que consta en el Acta de Clausura elaborada por el Tribunal actuante;

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

3°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Establecer la lista de prelación resultante del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1040 - PU/16 dispuesto por Resolución N° 2018/16 de fecha 9 de mayo de 2016, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5220 – Ingeniero/a Industrial Mecánico, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Único, Nivel V, con destino al Departamento de Desarrollo Ambiental, División Limpieza, cuya vigencia será de 2 (dos) años:

POSICIÓN	NOMBRE	CI N°
1	Adrián Herrera Mello	1890749

2	Sergio Alba Sala	3076551
3	Héctor Bondarencó	2839517
4	Gastón Bossio	4093212
5	Fernando Acasuso	1400581

2°.- Establecer que los ingresos se harán según las necesidades de la Administración, realizándose previamente las pruebas psicolaboral y médica, que tienen carácter eliminatorio, en un todo de acuerdo con lo estipulado en las bases del concurso y por el término de 6 (seis) meses, por un período de prueba y sujetos/as a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-

3°.- En caso de que acceda un funcionario presupuestado de esta Intendencia no perderá su condición de tal, de acuerdo al Art. D.83.3 del Volumen III del Digesto.-

4°.- En caso de que acceda un funcionario de la Intendencia de Montevideo cuya función sea de contrato, previo a la toma de posesión, deberá renunciar a la misma.

5°.- Será responsabilidad absoluta de los postulantes comunicar cualquier cambio de sus datos personales ante la eventualidad de una convocatoria.-

6°.- Comuníquese a todos los Departamentos, a todos los Municipios, a las Divisiones Administración de Personal y Tránsito, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Administración de Gestión Humana, a la Unidad Centro de Formación y Estudios y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

